

DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

SEM/DICON/DAP/DAJrag

PUENTE ALTO, 20 JUL 2015

EX. Nº **1208**/ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en el D.L. Nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones y su reglamento, contenido en Decreto Supremo Nº 484, de 1980 y sus modificaciones y Ley Nº 19.925, de 2004 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

CONSIDERANDO: 1) Mediante Memorándum Nº 071, de fecha 06 de julio 2015, la Dirección de Protección de Espacios Públicos y Seguridad Humana, da cuenta de los problemas que afectan al local ubicado en Avda. Eyzaguirre Nº 361, de esta Comuna, con motivo de la venta de alcohol, que se une a los innumerables problemas de seguridad del sector y a los partes que carabineros ha cursado, con ocasión de la infracción a la venta de alcoholes: **Parte Nº 2777**, fechado el 01/08/2014, al 2do. Juzgado de Policía Local Puente Alto, por la siguiente infracción " Restaurant Bar Cantina que expende licor sin suministrar alimentos"; **Parte Nº 3455**, de fecha 17/09/2014 al 1er. Juzgado de Policía Local de Puente Alto, por la siguiente infracción " Restaurant no mantiene extracto de Ley en lugar legible al público"; **Parte Nº 1128**, de fecha 20/04/2015, al 2do. Juzgado de Policía Local de Puente Alto, por la siguiente infracción " Restaurant de alcoholes que permite el consumo de alcohol sin proporcionar alimentos"; **Parte Nº 1178**, fechado el 29/04/2015, al 1er Juzgado de Policía Local de Puente Alto, por la siguiente infracción " Restaurant que expende licor sin suministrar alimentos, ni indicio de haberlo hecho.

2) Certificado Nº 185-C, de fecha 13 de julio 2015, el Secretario Municipal, certifica el acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de julio 2015, el cual autoriza la renovación de patentes de alcohol, por el 2º semestre de 2014 y 1º semestre de 2015, a excepción de la patente de Restaurant de Alcohol (clase C) Rol 4000084.

DECRETO:

AUTORIZASE la renovación de patentes de alcohol vigentes a la fecha, por el período 2º semestre de 2015 y 1er semestre de 2016, a excepción de la siguiente:

ROL	PATENTE	TITULAR	DIRECCIÓN
4000084	Restaurant Alcohol (clase C)	Alvaro Avendaño Letelier	Eyzaguirre Nº 361 Sector Centro

DÉJESE establecido que la patente exceptuada tendrá el plazo de seis meses, contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para reubicarse en conformidad a la Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

5

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
FUENTE AITO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
FUENTE AITO
SECRETARIO MUNICIPAL